Comisión Nacional de Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

Fecha del Estado: 20/9/2024

NOTIFICACION POR ESTADO No. 168

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020190191300	Funcionarios Unica Instancia	SUSANA AYALA COLMENARES-MAGISTRADA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR	JOSE JOAQUIN CARIACIOLO CARRILLO	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190191300 seguido contra los Doctores Susana Ayala Colmenares y Álvaro López Valera en calidad de Magistrados de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar - Cesar para la época de los hechos, queja formulada por el Dr. José Joaquín Cariaciolo Carrillo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020190191300	Funcionarios Unica Instancia	ALVARO LOPEZ VALERA - MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR-	JOSE JOAQUIN CARIACIOLO CARRILLO	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190191300 seguido contra los Doctores Susana Ayala Colmenares y Álvaro López Valera en calidad de Magistrados de la Sala Civil - Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar - Cesar para la época de los hechos, queja formulada por el Dr. José Joaquín Cariaciolo Carrillo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020190207200	Funcionarios Unica Instancia	JUAN CARLOS GARRIDO BARRIENTOS-MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA SALA PENAL-	DE OFICIO- CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA-	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha seis (6) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020190207200, seguido contra el Dr. Juan Carlos Garrido Barrientos en calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Penal, queja formulada de oficio por parte del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento, así mismo, aplicar el procedimiento ordinario de conformidad con el Libro IV, Titulo IX, Capítulo V, artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo estipulado en el Título XI sobre el Régimen de los Funcionarios

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020200069900	Funcionarios Unica Instancia	MARIO NICOLAS CADAVID QUINTERO-FISCAL DELEGADO	ARISTOTELES GALINDO	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200069900 seguido los doctores Mario Nicolás Cadavid Botero y Néstor Raúl Posada Arboleda en calidad de Fiscales Delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, queja formulada por Aristóteles Galindo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001010200020200069900	Funcionarios Unica Instancia	NESTOR RAUL POSADA ARBOLEDA - FISCAL DELEGADO Y OTROS	ARISTOTELES GALINDO	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001010200020200069900 seguido los doctores Mario Nicolás Cadavid Botero y Néstor Raúl Posada Arboleda en calidad de Fiscales Delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín, queja formulada por Aristóteles Galindo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001080200020220093200	Funcionarios Unica Instancia	CALIXTO CORTES PRIETO - MAGISTRADO CONSEJO SECCIONAL DE NORTE DE SANTANDER	DE OFICIO-COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001080200020220093200 seguido contra el doctor Calixto Cortes Prieto en calidad de magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander, queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001110200020190418501	Abogados en Consulta	JORGE ALBERTO CRUZ MORCILLO	CLEMIRA OROZCO IDROBO	ESTADO N°_____ FECHA: 20 de septiembre de 2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001110200020190418501 seguido contra JORGE ALBERTO CRUZ MORCILLO, en calidad de disciplinable, por queja formulada por CLEMIRA OROZCO IDROBO, en calidad de quejosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó PRIMERO: DECRETAR la terminación de la actuación disciplinaria en favor del abogado JORGE ALBERTO CRUZ MORCILLO, en relación con las faltas establecidas en el numeral 6 del artículo 35 en contravía con el deber consagrado en el precepto 28.8 de la Ley 1123 de 2007, y literal a) del artículo 34 en concordancia con el numeral 8 y 18 literal a del artículo 28 ídem, así como la establecida en el numeral 4º del artículo 30 en desconocimiento de

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020210388301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS	CARLOS EDUARDO SALCEDO PUERTO	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210388301 seguido contra el profesional del derecho José Alejandro Márquez Ceballos, queja formulada por los señores Alba Bonilla Vargas, Marta Rocío Fonseca, y Carlos Eduardo Salcedo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...MODIFICAR la decisión interlocutoria adoptada el 28 de noviembre de 2022 por el magistrado Jorge Eliécer Gaitán Peña, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual dispuso la terminación de la actuación disciplinaria seguida al abogado JOSÉ ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS para que en su lugar CONFIRMAR la decisión de terminación de la actuación en relación con los siguientes hechos: i) presentación de la

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
11001250200020210388301	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS	MARTA ROCIO FONSECA CAMARGO Y OTROS	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210388301 seguido contra el profesional del derecho José Alejandro Márquez Ceballos, queja formulada por los señores Alba Bonilla Vargas, Marta Rocío Fonseca, y Carlos Eduardo Salcedo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...MODIFICAR la decisión interlocutoria adoptada el 28 de noviembre de 2022 por el magistrado Jorge Eliécer Gaitán Peña, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual dispuso la terminación de la actuación disciplinaria seguida al abogado JOSÉ ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS para que en su lugar CONFIRMAR la decisión de terminación de la actuación en relación con los siguientes hechos: i) presentación de la

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020210057601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	ROSALBINA LOPEZ SOCARRAS	LORCY MARLENE DE LEON ZAYAS	ESTADO N°_____ FECHA:20-09-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020210057601 seguido contra los doctores Rosalbina López Socarras, Félix Arrieta Atencia, Francisco Hernández Salgado, por queja formulada por la señora Lorcy Marlene de León Zayas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la decisión adoptada el 17 de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, para en su lugar: CONFIRMAR la TERMINACIÓN anticipada del procedimiento respecto de los abogados ROSALBINA LÓPEZ SOCARRÁS y FÉLIX ARRIETA ATENCIA de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. REVOCAR la decisión del 17 de mayo de 2023

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020210057601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	FELIX ARRIETA ATENCIA	LORCY MARLENE DE LEON ZAYAS	ESTADO N°_____ FECHA:20-09-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020210057601 seguido contra los doctores Rosalbina López Socarras, Félix Arrieta Atencia, Francisco Hernández Salgado, por queja formulada por la señora Lorcy Marlene de León Zayas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la decisión adoptada el 17 de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, para en su lugar: CONFIRMAR la TERMINACIÓN anticipada del procedimiento respecto de los abogados ROSALBINA LÓPEZ SOCARRÁS y FÉLIX ARRIETA ATENCIA de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. REVOCAR la decisión del 17 de mayo de 2023

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
13001110200020210057601	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	FRANCISCO HERNANDEZ SALGADO	LORCY MARLENE DE LEON ZAYAS	ESTADO N°_____ FECHA:20-09-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 13001110200020210057601 seguido contra los doctores Rosalbina López Socarras, Félix Arrieta Atencia, Francisco Hernández Salgado, por queja formulada por la señora Lorcy Marlene de León Zayas, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ... PRIMERO: MODIFICAR parcialmente la decisión adoptada el 17 de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, para en su lugar: CONFIRMAR la TERMINACIÓN anticipada del procedimiento respecto de los abogados ROSALBINA LÓPEZ SOCARRÁS y FÉLIX ARRIETA ATENCIA de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. REVOCAR la decisión del 17 de mayo de 2023

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020220047701	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	JOSE ALFREDO CAYCEDO VASQUEZ	GLORIA LISETH CORDERO MEDINA	ESTADO N°_____ FECHA: 20-09-2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024) dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020220047701 seguido contra el doctor José Alfredo Caycedo Vásquez, por queja formulada por la señora Gloria Liseth Cordero Medina, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: ...PRIMERO: CONFIRMAR la decisión de terminación parcial adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional del 19 de junio de 2024, a favor del abogado JOSÉ ALFREDO CAYCEDO VÁSQUEZ, por la conducta relacionada con la falta a la honradez....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
25000250200020220063201	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	CAROLINA JIMENEZ RIVERO	PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 25000250200020220063201 seguido contra la Doctora Carolina Jiménez Rivero, queja formulada por el Señor Edgar Alexander Rivera Monroy en calidad de Representante legal de PHARMEUROPEA DE COLOMBIA, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: ... PRIMERO: CONFIRMAR la decisión interlocutoria emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca el veintiséis (26) de agosto de 2024, a través de la cual ordenó la terminación parcial de la actuación seguida en contra de la abogada CAROLINA JIMÉNEZ RIVERO, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas....

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020220057101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	OSCAR ALFONSO BARREROTORRES	JUAN JAVIER DIAZ PAVA	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210388301 seguido contra el profesional del derecho José Alejandro Márquez Ceballos, queja formulada por los señores Alba Bonilla Vargas, Marta Rocío Fonseca, y Carlos Eduardo Salcedo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...MODIFICAR la decisión interlocutoria adoptada el 28 de noviembre de 2022 por el magistrado Jorge Eliécer Gaitán Peña, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual dispuso la terminación de la actuación disciplinaria seguida al abogado JOSÉ ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS para que en su lugar CONFIRMAR la decisión de terminación de la actuación en relación con los siguientes hechos: i) pre

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar
73001250200020220057101	Abogados - Apelación de Autos Interlocutorios	OSCAR ALFONSO BARREROTORRES	JHON FREDY ROJAS RICO	ESTADO N°_____ FECHA: 20/09/2024 EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL HACE CONSTAR En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. 11001250200020210388301 seguido contra el profesional del derecho José Alejandro Márquez Ceballos, queja formulada por los señores Alba Bonilla Vargas, Marta Rocío Fonseca, y Carlos Eduardo Salcedo, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: ...MODIFICAR la decisión interlocutoria adoptada el 28 de noviembre de 2022 por el magistrado Jorge Eliécer Gaitán Peña, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual dispuso la terminación de la actuación disciplinaria seguida al abogado JOSÉ ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS para que en su lugar CONFIRMAR la decisión de terminación de la actuación en relación con los siguientes hechos: i) pre

Número Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Inculpado	Nombre del Querellante	Asunto a Notificar

SE FIJA EL PRESENTE EN LA PAGINA WEB DE LA COMISION DE DISCIPLINA JUDICIAL SECCION NOTIFICACIONESY/O EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)

REALIZÓ: _____
JAIDIVI GUTIERREZ RODRIGUEZ

REVISÓ: _____
FRANCY CAROLINA VARGAS MARTINEZ

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO No. 168

FECHA: 20/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **tres (3) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190191300** seguido contra **los Doctores Susana Ayala Colmenares y Álvaro López Valera en calidad de Magistrados de la Sala Civil – Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar – Cesar para la época de los hechos,** queja formulada por el **Dr. José Joaquín Cariaciolo Carrillo**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso correr traslado **POR EL TÉRMINO DE 10 DÍAS** para que los sujetos procesales puedan presentar alegatos previos a la evaluación de la investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220 de la Ley 1952 de 2019.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Susana Ayala Colmenares y Álvaro López Valera en calidad de Magistrados de la Sala Civil – Familia - Laboral del Tribunal Superior de Valledupar – Cesar para la época de los hechos.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Mariana Fernández Andrade
Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Katherine Medina Chacón
Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 20/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **seis (6) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020190207200**, seguido contra el **Dr. Juan Carlos Garrido Barrientos en calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Penal,** queja formulada de **oficio** por parte del **Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispuso avocar conocimiento de las presentes diligencias para adelantar lo que en derecho corresponda en la etapa de juzgamiento, así mismo, aplicar el procedimiento ordinario de conformidad con el Libro IV, Titulo IX, Capítulo V, artículo 225 y siguientes de la Ley 1952 de 2019, reformado por la Ley 2094 de 2021, en concordancia con lo estipulado en el Título XI sobre el Régimen de los Funcionarios de la Rama Judicial.

Adicionalmente, ordena que el expediente quede a disposición de los sujetos procesales en la secretaría judicial de esta corporación por el término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del auto en mención para presentar descargos, así como aportar y solicitar las pruebas que se estimen pertinentes, según los términos establecidos en el artículo 225B de la Ley 1952 de 2019, adicionado por el artículo 41 de la Ley 2094 de 2021.

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **Dr. Juan Carlos Garrido Barrientos en calidad de Magistrado del Tribunal Superior de Bogotá - Sala Penal.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 20/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **3 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **11001010200020200069900** seguido los doctores **Mario Nicolás Cadavid Botero y Néstor Raúl Posada Arboleda en calidad de Fiscales Delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín,** queja formulada por **Aristóteles Galindo**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123,125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar los doctores **Mario Nicolás Cadavid Botero y Néstor Raúl Posada Arboleda en calidad de Fiscales Delegados ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO № 168

FECHA: 20/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **auto** de fecha **3 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 11001080200020220093200** seguido contra el doctor **Calixto Cortes Prieto en calidad de magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander,** queja formulada de oficio por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se dispone, **CORRER TRASLADO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES PUEDAN PRESENTAR ALEGATOS PREVIOS A LA EVALUACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 220 DE LA LEY 1952 DE 2019.**

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Calixto Cortes Prieto en calidad de magistrado de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 160

FECHA: 20 de septiembre de 2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024) dictado dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **110011102000201904185 01** seguido contra **JORGE ALBERTO CRUZ MORCILLO**, en calidad de disciplinable, por queja formulada por **CLEMIRA OROZCO IDROBO**, en calidad de quejosa, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó *"**PRIMERO: DECRETAR la terminación de la actuación disciplinaria** en favor del abogado **JORGE ALBERTO CRUZ MORCILLO**, en relación con las faltas establecidas en el numeral 6 del artículo 35 en contravía con el deber consagrado en el precepto 28.8 de la Ley 1123 de 2007, y literal a) del artículo 34 en concordancia con el numeral 8 y 18 literal a del artículo 28 ídem, así como la establecida en el numeral 4º del artículo 30 en desconocimiento del deber del numera 5 del artículo 28 de la norma en comento."* (negrilla fuera de texto).

El presente estado se publica (*) de conformidad con lo estipulado en los artículos 71,73 y 74 de la ley 1123 de 2007, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a **JORGE ALBERTO CRUZ MORCILLO.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial

Elaboró: Wayna Capac Muyuy Agreda
Citador grado 5

Revisó: Diana María García Medina
Escribiente Nominada

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 20/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **11 DE SEPTIEMBRE DE 2024,** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el **No. 11001250200020210388301** seguido contra el profesional del derecho **José Alejandro Márquez Ceballos,** queja formulada por los señores **Alba Bonilla Vargas, Marta Rocío Fonseca, y Carlos Eduardo Salcedo**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**MODIFICAR** la decisión interlocutoria adoptada el 28 de noviembre de 2022 por el magistrado Jorge Eliécer Gaitán Peña, de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bogotá, mediante la cual dispuso la terminación de la actuación disciplinaria seguida al abogado JOSÉ ALEJANDRO MARQUEZ CEBALLOS para que en su lugar: - **CONFIRMAR** la decisión de terminación de la actuación en relación con los siguientes hechos: i) presentación de la acción de protección al consumidor ante la SIC, subsanación de la demanda, pronunciamiento respecto de las excepciones previas y reforma de la demanda; ii) supuesta omisión de presentar informes de la gestión de conformidad con lo expuesto en la parte motiva. - **REVOCAR** la decisión de terminación de la actuación **SOLO** en lo que tiene que con la presunta omisión del disciplinable para pronunciarse en cuanto al traslado ordenado por la SIC en el auto notificado por estado el 26 de abril de 2021 para que se continúe la investigación...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **José Alejandro Márquez Ceballos, y a los señores quejosos Alba Bonilla Vargas, Marta Rocío Fonseca, Carlos Eduardo Salcedo.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 20-09-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia ce fecha **veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **13001110200020210057601** seguido contra los doctores **Rosalbina López Socarras, Félix Arrieta Atencia, Francisco Hernández Salgado,** por queja formulada por la señora **Lorcy Marlene de León Zayas**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "... **PRIMERO: MODIFICAR** parcialmente la decisión adoptada el 17 de mayo de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar, para en su lugar: **CONFIRMAR la TERMINACIÓN** anticipada del procedimiento respecto de los abogados **ROSALBINA LÓPEZ SOCARRÁS y FÉLIX ARRIETA ATENCIA** de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. **REVOCAR** la decisión del 17 de mayo de 2023, para que continúe la investigación de los hechos relacionados con el accionar del abogado FRANCISCO HERNÁNDEZ SALGADO, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar los doctores **Rosalbina López Socarras, Francisco Hernández Salgado, Félix Arrieta Atencia y su apoderado contractual el doctor José Gregorio Sierra Meza, la señora Lorcy Marlene de León Zayas en calidad de quejosa y su apoderado de confianza el doctor German Herrera Hernández**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 20-09-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en providencia de fecha **once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000250200020220047701** seguido contra el doctor **José Alfredo Caycedo Vásquez,** por queja formulada por la señora **Gloria Liseth Cordero Medina**, atentamente me permito notificarle que a través del mismo se ordenó: "...**PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión de terminación parcial adoptada por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca en audiencia de pruebas y calificación provisional del 19 de junio de 2024, a favor del abogado **JOSÉ ALFREDO CAYCEDO VÁSQUEZ**, por la conducta relacionada con la falta a la honradez...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120,123,125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al **doctor José Alfredo Caycedo Vásquez y su defensor de oficio el doctor Sebastián Ramírez Rendon, la señora Gloria Liseth Cordero Medina en calidad de quejosa**. La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Carlos Humberto Meléndez
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 20/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)**, dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **25000250200020220063201** seguido contra la **Doctora Carolina Jiménez Rivero,** queja formulada por el **Señor Edgar Alexander Rivera Monroy en calidad de Representante legal de PHARMEUROPEA DE COLOMBIA**, atentamente me permito notificarle que a través de la misma se ordenó: "... **PRIMERO: CONFIRMAR** la decisión interlocutoria emitida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Cundinamarca el veintiséis (26) de agosto de 2024, a través de la cual ordenó la terminación parcial de la actuación seguida en contra de la abogada CAROLINA JIMÉNEZ RIVERO, de conformidad con las consideraciones anteriormente expuestas...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125 y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar a los **Doctores Carolina Jiménez Rivero en calidad de disciplinable, Diego Javier Carrillo Betancourt como apoderado de confianza de la disciplinable, al Señor Edgar Alexander Rivera Monroy en condición de Representante Legal de PHARMEUROPEA DE COLOMBIA y quien actúa como quejoso y su apoderado de confianza Dr. Manuel Antonio Sarmiento Cárdenas.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

Elaboró: Katherine Medina Chacón
Profesional Universitaria Grado 21

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.

Comisión Nacional de
Disciplina Judicial

Secretaría Judicial

ESTADO N° 168

FECHA: 20/09/2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

HACE CONSTAR

En cumplimiento de lo ordenado en **providencia** de fecha **22 DE AGOSTO DE 2024,** dictada dentro del proceso disciplinario radicado bajo el No. **73001250200020220057101** seguido contra el profesional del derecho **Oscar Alfonso Barrero Torres,** queja formulada por los señores **Juan Javier Díaz Pava y Jhon Fredy Rojas Rico,** atentamente me permito notificarle que a través del mismo se resolvió: "...**MODIFICAR** la providencia del 9 de febrero de 2023, proferida por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, mediante la cual se decretó la terminación anticipada del procedimiento en favor del abogado Oscar Alfonso Barrero Torres identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.295.215 y la tarjeta profesional No. 236.640 del Consejo Superior de la Judicatura, para en lugar: - **REVOCAR** la providencia del 9 de febrero de 2023, a efectos de que se continúe la investigación disciplinaria respecto a si el abogado estaba obligado o no a radicar demanda de pertenencia en nombre y representación del quejoso Juan Javier Díaz Pava, de conformidad con las consideraciones expuestas en la parte motiva de esta providencia. - **CONFIRMARLA** en los demás...".

El presente estado se publica (*) de conformidad con los artículos 120, 123, 125, y 129 de la Ley 1952 de 2019, por el lapso de un (1) día hábil, para notificar al doctor **Oscar Alfonso Barrero Torres, a los señores quejosos Juan Javier Díaz Pava, Jhon Fredy Rojas Rico y al apoderado de confianza John Frithzgerald Herrera Díaz.** La notificación se entenderá surtida finalizado el día de su publicación, en consecuencia, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.

Atentamente,

WILLIAM MORENO MORENO
SECRETARIO JUDICIAL

Elaboró: Felipe A. Ortega Morales
Escribiente Nominado

Revisó: Mariana Fernández Andrade
Escribiente Nominado

(*) la presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta corporación, en la página web de la rama judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.